

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

### **ACUERDO G/36/2015 por el que se declara día inhábil y se determina nuevo domicilio para la sede de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y para la Sala Especializada en Juicios en Línea.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

#### **ACUERDO G/36/2015**

SE DECLARA DÍA INHÁBIL Y SE DETERMINA NUEVO DOMICILIO PARA LA SEDE DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PARA LA SALA ESPECIALIZADA EN JUICIOS EN LÍNEA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18, fracción VIII, 55, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 6 de su Reglamento Interior, se emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se declara día inhábil y no correrán los términos procesales el treinta de abril de dos mil quince, únicamente respecto de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y de la Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que a partir del primero de mayo del presente año tendrán su sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el domicilio ubicado en Avenida la Morena No. 804, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020.

**SEGUNDO.-** El inventario de los asuntos radicados en la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y en la Sala Especializada en Juicios en Línea, que serán trasladados a la nueva sede de dichas Salas, se encuentran registrados electrónicamente en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios y en el Sistema de Justicia en Línea, respectivamente, en términos del artículo 66 del Reglamento Interior de este Tribunal.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con aprobación unánime de diez votos de los Magistrados presentes en sesión privada del veintinueve de abril de dos mil quince.- Firman el Magistrado Dr. **Manuel Luciano Hallivís Pelayo**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado **Ángel Fernando Paz Hernández**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

**(R.- 410905)**

### **AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

**Nota:** No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE  
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN